

**ORGANIZACION DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901  
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACION PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD  
OPERACIONAL**

**SEGUNDA REUNIÓN DE RETROALIMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL PANEL DE  
EXPERTOS EN AERONAVEGABILIDAD (RRIPEA/2)**

(Lima, Perú, 13 de diciembre de 2010)

**Asunto 1: Aplicación del LAR 145 Tercera Edición**

**Implementación Fase 1**

(Nota presentada por el Comité Técnico)

**Resumen**

Esta nota de estudio proporciona información sobre las oportunidades de mejora detectadas durante las teleconferencias para la Implementación de la Fase 1 del SMS en OMA's.

**Referencias**

- Informe de la Decimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General
- Anexo 6.
- LAR 145 Tercera Edición.
- Folleto de orientación para proyecto piloto de implementación del SMS en la OMA.
- Informes de las teleconferencias de los delegados del plan piloto de Implementación del SMS.

**1. Introducción**

1.1. Desde el año 2008 el Comité Técnico del SRVSOP, viene trabajando en la implementación del LAR 145 Tercera Edición, el cual introduce los requisitos del SMS mediante el desarrollo del Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMA's LAR 145. Dentro de este plan piloto se contemplo la necesidad de crear un sistema de realimentación con la información obtenida de la experiencia de las OMA's como una parte del SMS para facilitar a otras OMA's el cumplimiento de esta obligación internacional.

1.2. En este plan piloto participan las OMA's AEROMAN, ATSA, COOPESA, LAN CHILE, SEMAN y ROYAL CLASS, tanto en la implementación del SMS como en su apoyo al SRVSOP.

1.3. Para la implementación de este reglamento además de contar con el LAR 145 Tercera Edición, se ha desarrollado la Circular de Asesoramiento CA 145.002; el Folleto de orientación para la realización del mismo y se ha implementado la realización de teleconferencias para el respectivo intercambio de información.

1.4. En cuanto al avance de la implementación del SMS actualmente las organizaciones que participan en este plan piloto deberían haber concluido la implementación de la Fase 1 de este reglamento.

## 2. **Análisis**

2.1 El proceso de implementación del SMS es un proceso complejo que requiere compartir información entre todas las OMA's y las AAC que forman parte del SRVSOP para mejorar los requerimientos del SMS y la vigilancia continua que este proceso requiere, para ello es importante que se involucren en este proceso tanto las OMA's como las AAC.

2.2 De acuerdo a lo indicado en el LAR 145.510 durante la Fase 1 la Organización debe haber cumplido lo siguiente:

- (1) Identificado al Gerente Responsable y las responsabilidades de seguridad operacional de los gerentes (referencia LAR 145.250 y LAR 145.255);
- (2) identificado a la persona (o al grupo de planificación) dentro de la organización responsable de implantar el SMS (referencia LAR 145.255 y LAR 145.260);
- (3) descrito el SMS de la organización (referencia LAR 145.200);
- (4) conducido un análisis del faltante de los recursos existentes de la organización comparados con los requisitos de este Reglamento para establecer un SMS (referencia LAR 145.265);
- (5) desarrollado un plan de implantación del SMS que explique cómo la organización implantará el SMS en base a los requisitos nacionales, la descripción del sistema y los resultados del análisis del faltante (referencia LAR 145.265);
- (6) desarrollado la documentación relativa a la política y a los objetivos de seguridad operacional (referencia LAR 145.275); y
- (7) desarrollado y establecido los medios para la comunicación de seguridad operacional (referencia LAR 145.505).

2.3 El 7 de agosto de 2009 se realizó la primera teleconferencia entre la industria y las organizaciones de mantenimiento. A la fecha se han realizado cuatro teleconferencias en donde se ha recogido las inquietudes por parte de la industria sobre la implementación de la Fase 1 de este proceso. En este sentido se observó lo siguiente:

### ***Coordinación de la planificación de respuesta a la emergencia - LAR 145.270***

2.3.1 Sobre este requisito se expuso que de acuerdo a lo indicado en este reglamento, este solo se orientaba a lo que debería hacer la OMA en caso de un accidente de aviación, siendo que para la OMA es también importante contar con un plan de respuesta a la emergencia en las actividades que ella realiza.

2.3.2 Se observó que para la implementación de este requisito era necesario abarcar a los accidentes propios de las actividades de mantenimiento que realiza la OMA y también alcanzan a las acciones que debe hacer una OMA en caso de un accidente de aviación en coordinación con el Plan de respuesta a la emergencia del explotador, en caso este requiera. Igualmente este plan debe estar en coordinación con los planes de emergencia del aeropuerto, u otros servicios con los que pueda estar afectada la OMA.

2.3.3 Para la RPEA/7 se ha la inclusión de la propuesta de cambio de esta norma, para que esta sea evaluada por los Expertos AIR de los Estados.

### ***Generación de confianza en los empleados para el sistema de recopilación de la información***

2.3.4 En las teleconferencias se manifestó que uno de los principales inconvenientes encontrados en la implementación del SMS radicaba en el proceso de recopilación de información; el cual presentaba el problema de la generación de confianza en los empleados de la OMA para que informen sobre situaciones o condiciones que afecten la seguridad, y en instalar la idea en las empresas acerca de que el SMS consiste en un proceso que mejora la seguridad.

2.3.5 En general se coincidió en que el problema de cambio de cultural debe ser realizado mediante una capacitación en SMS para toda la organización, junto con la credibilidad de la implementación de los procedimientos.

2.3.6 Sobre este tema se planteo la dificultad emergida de las leyes y reglas que deben aplicar las AAC, las cuales requieren que ante el conocimiento de casos de preactivos, no intencionales, se debe actuar de oficio y emitir sanciones, lo cual estaría en contra de los principio del SMS.

### ***Criterios de aceptación de los procedimientos SMS en el MOM por parte de las AAC***

2.3.7 Conforme se pudo evidenciar en la teleconferencia del 24 de septiembre, al consultar sobre la finalización de la Fase 1 de implementación, que si bien las OMA's habían avanzado con el desarrollo de la Fase 1 se encontraba frente a la disparidad de criterios por parte de las AAC en cuanto a los requerimientos y evaluación que las mismas utilizan para evaluar la documentación y procedimientos del SMS.

2.3.8 En consecuencia, resulta oportuno antes de continuar con las Fases de implementación analizar los requisitos del SMS y su forma de evaluación a los efectos de buscar procedimientos estándares que permitan mantener un nivel de seguridad elevado y uniforme dentro de la Región.

***Procesos proactivos y procesos reactivos***

2.3.9 Durante la realización de la cuarta teleconferencia algunas OMA's expresaron sus problemas para diferenciar entre los procesos predictivos y los proactivos, que si bien es cierto estos se implementarían durante la Fase 3, a efectos de planificar su implementación y desarrollo de procedimientos era necesario tener una guía práctica sobre como diferenciar ambos procesos.

2.3.10 En este sentido dentro de los procedimientos a ser desarrollados se encuentran lo requerido por el Subcapítulo C2 sobre gestión de riesgo, con la utilización de recolección de datos usando métodos reactivos, proactivos y predictivos (LAR 145.305).

2.3.11 Al respecto se puede tomar como una primera aproximación para identificar estas acciones al método de recolección de datos, estableciéndose como datos proactivos aquellos que son recolectados por las auditorías y de los reportes de seguridad; tal que para realizar un análisis no se requiere de una gran cantidad de información o de datos estadísticos sobre los mismos. En cuanto a la recolección de datos usando métodos predictivos, se utilizaría todos aquellos datos recolectados que, en una gran población de los mismos, se pueda utilizar métodos estadísticos para poder realizar el análisis y por consiguiente establecer acciones de mejora.

3. **Acción sugerida**

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) emitir los comentarios y opiniones que consideren pertinentes relacionados con el procesos de implementación del SMS en las OMA's LAR 145 – Fase 1.

-FIN-